



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 546 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 OCT 2011



VISTO: El Informe N° 643-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 331312-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 206-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL/efcc, el Informe N° 098-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Carta CCGER N° 038-2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO CONSTRUCTOR, previa Adjudicación de Menor Cuantía N° 178-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria de derivado de la L.P. N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 331-2010/ORA: para la ejecución de las obras: “Reconstrucción de 02 Aulas en la I.E. 22224 de Putcca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción de 02 Aulas CEI N° 359 - Laramarca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”, con plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios; “Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la Localidad de Córdova, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; y “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, por un monto total ascendente a S/. 2'028,168.62 (Dos millones veintiocho mil ciento sesenta y ocho y 62/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta CCGER N° 038-2011, el contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR, solicitó al Inspector, respecto de la Obra “Reconstrucción del Puesto de Salud de Huachojaico, Distrito Córdova – Huaytará, afectado por el Terremoto del 15 de agosto del 2007”, la ampliación de plazo N° 03 por ochenta y ocho (88) días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a evaluar el mismo a través del Inspector de Obra Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, quien mediante Informe N° 098-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, informa que es **improcedente** la solicitud de ampliación de plazo, debido a que fue solicitada extemporáneamente, pues conforme estipula el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “ (...) la solicitud de ampliación de plazo debe efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra, fuera del cual no se admitirá las solicitudes de ampliación de plazo (...)”; siendo así, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 546 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 OCT 2011

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la **AMPLIACION DE PLAZO N° 03**, por ochenta y ocho (88) días calendarios, solicitado por el **CONSORCIO CONSTRUCTOR** respecto de la obra: "Reconstrucción del Puesto de Salud de Huachojaico, Distrito Córdova – Huaytará, afectado por el Terremoto del 15 de agosto del 2007" por los fundamentos expuestos en el Informe N° 098-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS y el Informe N° 206-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL/efcc.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación a la empresa **CONSORCIO CONSTRUCTOR**, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

